Biblioteca del Congreso
Nacional de Chile / BCN

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR LA SUSCRIPCIÓN ANUAL OECD ILIBRARY 2023-2024 PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL.

RESOLUCIÓN N° 0308

VALPARAÍSO, 08 JUN 2023

VISTOS:

La Ley Nº 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 392 de 26 de junio de 2015 que aprueba el Manual de Abastecimiento de la BCN y sus Procedimientos de compra; el Acuerdo Primero del Acta de la Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; el formulario de requerimiento de compras N° 108 de fecha 05 de junio de 2023 enviado por la Jefatura (S) del Departamento de Producción de Recursos de Información; de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, se ha recibido de la Jefatura (S) del Departamento de Producción de Recursos de Información, a través de formulario de requerimiento de compra N°108 de fecha 05 de junio de 2023, la solicitud de contratación de la suscripción a OECD iLibrary por un periodo de 12 meses a contar del 1° de junio de 2023, al proveedor **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**.

2.- Que, dicha suscripción es fundamental para proporcionar a la Comunidad Parlamentaria recursos electrónicos especializados y de alta calidad en los temas atingentes al quehacer parlamentario. La cobertura temática de esta fuente oficial es amplia y cubre todas las materias de consulta permanente de nuestros usuarios, permite acceder a todo su contenido publicado: libros, revistas y estadísticas en todos los formatos e idiomas disponibles. Además, la OECD iLibrary incluye contenidos de la Agencia Internacional de Energía (AIE), la Agencia de Energía Nuclear (NEA), el Centro de Desarrollo de la OCDE, PISA (Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes) y el Foro Internacional de Transporte (ITF).

3.- Que, el servicio/producto solicitado no se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigente, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, el proveedor **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE),** es propietario de la plataforma y de los accesos respectivos.

5.- Que, por lo anterior, resulta procedente aplicar trato directo, de acuerdo a lo señalado en la letra g) del artículo 8° de la ley 19.886, y en el artículo 10° N° 7, letra e) de su reglamento, esto es, "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", cláusula aplicable a la presente contratación.

6.- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

R E S U E L V O:

Primero.- Autorícese el trato o contratación directa con el proveedor **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**, por la suscripción a OECD ILibrary, por un periodo de 12 meses a contar del 01 de junio de 2023, cuyo valor (impuestos incluidos) asciende a **USD $6.377,50 (seis mil trescientos setenta y siete con cincuenta centavos de dólar)**, servicio cuyo detalle es el siguiente:

Nombre y descripción de la suscripción	Precio
OECD iLibrary (Full Package) – Online Contenidos en www.oecd-ilibrary.org hasta abril de 2023 • 17.690 libros electrónicos (texto completo), • 98.950 capítulos • 301.310 cuadros estadísticos y gráficas • 176 podcasts • 2.600 artículos • 6.390 resúmenes ejecutivos • 8.430 documentos de trabajo • 7 mil millones de datos estadísticos en 44 bases de datos.	**USD$:6.377,50**
Total	**USD$:6.377,50**

BCNCL_V°B°_RBS_ADL_MAC_AMG_CBT

Segundo.- Apruébese el pago y transferencia ha dicho proveedor, previa aprobación expresa del área requirente, para la subscripción de los servicios contratados, según documentación adjunta.

Tercero.- Impútese este gasto al presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso Nacional.

Cuarto.- Publíquese a través del portal de transparencia activa de la BCN.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
DIRECTOR

MANUEL ALFONSO PÉREZ GUIÑEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

CBT/AMG/RBS/MAC/ADL/col

Distribución:

- Jefa Departamento Producción de Recursos de Información
- Unidad de Administración General
- Sección Finanzas
- Transparencia
- Auditoría